

es mi merced e mando al mi  
 cançiller e notario y a los otros  
 oficiales que estan a la tablade  
 los mis derechos que libren e  
 pasen el sello lo qual todo y  
 cada cosa dello quiêro y es mi  
 merced e voluntad que se fa  
 ga e cumpla asi no en bargan  
 te qualesquier leyes e fueros.  
 e derechos e preheminen<sup>as</sup>  
 e sençiones de mis rreynos ge  
 nerales y especiales fechos e  
 por fazer asi en cortes a peticion  
 de los procuradores de los como  
 de fuera dellos o en otra qual  
 manera ni qualesquier leyes ni  
 ordenanças de mi quadero de  
 con mis alcavalas que en contrario  
 sean o ser puedan ni qualesquier  
 usos e costumbres de los dichos  
 mis rreynos y señorios o en otras  
 qualesquier cosas a side fecho co  
 mo de derecho de qual quiêr ma  
 nera bigor e çeto e calidad. o mis  
 terio que en contrario sea o ser  
 pueda a side mi proprio motuo,  
 e carta e çierta çiençia o po